



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Núm. Folio: 131466900003325

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 (catorce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco).

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900003325, y recepcionada con fecha 14 (catorce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 14 (catorce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) vía Plataforma Nacional de Transparencia se presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición requerían:

*"Se otorgue información sobre el informe de la determinación de compatibilidad de horarios de la Licenciada NOEMI ZITTE RIVAS el cual es necesario y requisito como trabajadora sindicalizada de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, quien de manera alterna es Regidora del H. ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo".*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) en los siguientes términos:

*"En fecha 11 de abril del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el*

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '5'.

1

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900003325

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2

Estado de Hidalgo, en la cual determinaron clasificar lo requerido como información parcialmente reservada en base a lo que se cita a continuación:

"Se procede a realizar la aplicación de la prueba del daño en términos del artículo 102 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Antes de llevar a cabo el análisis correspondiente, debe decirse que, en el esquema de nuestro sistema constitucional, el derecho de acceso a la información encuentra cimiento a partir de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, como lo ha interpretado el Pleno del Alto Tribunal en diversas ocasiones, el derecho de acceso a la información no puede caracterizarse como de contenido absoluto, sino que su ejercicio está acotado en función de ciertas causas e intereses relevantes.

### I. Riesgo real, Demostrable e Identificable.

#### Riesgo real.

A partir del año 2021, dio inicio la nueva modalidad de fiscalización del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales por parte de la Auditoría Superior de la Federación, denominada "Auditorías Integrales", la cual consiste en la revisión de diferentes objetos presupuestarios.

Aunado a lo anterior, en el año 2023 se llevó a cabo la Auditoría 1055, denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en el cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una revisión a la nómina educativa del Estado, incluyendo la de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Las auditorías son revisiones fiscalizadoras de la cuenta pública de los procedimientos que se llevan a cabo a nivel interno en aspectos contables, fiscales, financieros y de desempeño entre otras, con el fin de comprobar que se reúnen los requisitos idóneos e indispensables.

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Núm. Folio: 131466900003325

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta a las Auditorías Integrales, en el apartado de Servicios Personales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, (dichos recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores, así como los sueldos, estímulos y prestaciones, entre otras) con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados y, de ser el caso, presentar oficios de compatibilidad de empleo.

Es importante destacar que el documento solicitado es de carácter reservado con fundamento en el artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:

**"Artículo 112.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;"

En virtud de que dicho documento forma parte de la auditoría integral que se encuentra en proceso, por lo que el proporcionario, implicaría una obstrucción a la misma.

### Riesgo demostrable.

En el año 2023, se llevó a cabo la auditoría 1055 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio 2022, en la cual la Auditoría Superior de la Federación efectuó una revisión a la nómina educativa del Estado, así como a la de esta Universidad.

En el procedimiento de la auditoría integral realizada, en el apartado de servicios profesionales se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

3

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900003325

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4

*Operativo Federal y Estatal, con el fin de identificar coincidencias en periodos laborados. Ahora bien, en este momento la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo se encuentra en proceso de auditoría y la difusión de la información solicitada implicaría un daño a la misma en virtud de que esta no ha concluido y contravendría el marco de libertad, objetividad e imparcialidad en el que la autoridad debe desarrollar las actividades de fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones, por lo que este sujeto obligado determina clasificar la información solicitada como reservada, con fundamento en el artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:*

*"Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;"*

### Riesgo identificable.

*Al existir una auditoría en proceso de la cual es sujeto esta Institución, no es posible proporcionar la documentación requerida en virtud de que en el apartado de Servicios Personales de dicha auditoría se realiza la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Federal y Estatal, con la finalidad de identificar coincidencias en periodos laborados.*

*Siendo así que no puede ser proporcionada la información ya que forma parte de una auditoría que no ha concluido, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se cita a continuación:*

*"Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Núm. Folio: 131466900003325

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

VI. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones”.*

II. Riesgo de Perjuicio de la Divulgación Supera el Interés Público General (Ponderación).

III. Principio de Proporcionalidad.

*En este orden de ideas, se observa que el marco legal que regula el acceso a la información pública para este organismo autónomo como lo es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece claramente que la información que sea clasificada como reservada, no podrá ser entregada; en virtud de que se considera que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable, toda vez que hay una auditoría que no ha concluido y el hacer del conocimiento público dicha información, podría implicar una afectación de manera directa o indirecta en la ejecución de la auditoría.*

*Si bien, el derecho humano de acceso a la información se ve limitado, más no implica una violación al mismo, pues ningún derecho humano es absoluto.*

*La causa de tal exigencia radica en que la Constitución no establece un sistema de prioridades o excepciones absolutas entre estas normas, todos ellos gozan, del mismo rango constitucional y que, por consiguiente, ninguna puede prevalecer a costa de un sacrificio desproporcionado de las otras.*

*Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información como reservada”.*

**TERCERO.** Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia determina clasificar la información como reservada para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900003325, realizada a través de la

Handwritten signature and a circled number '5'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

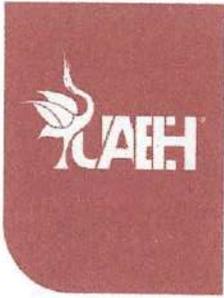
“Amor, Orden y Progreso”



2025



uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900003325

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracciones I, II, VIII, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que usted requiere es clasificada como reservada.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900003325, de fecha 14 (catorce) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue recepcionada en la misma fecha en la que ingresó en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "Se otorgue información sobre el informe de la determinación de compatibilidad de horarios de la Licenciada NOEMI ZITILE RIVAS el cual es necesario y requisito como trabajadora sindicalizada de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, quien de manera alterna es Regidora del H. ayuntamiento de Tepeji del Río de Ocampo", por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 11 (once) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), en la que determinó clasificar la información como reservada para responder la solicitud de acceso a la información por lo que se somete a

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Núm. Folio: 131466900003325

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia, toda vez que la información solicitada es clasificada como e reservada.

En consecuencia, se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada, toda vez que dicha solicitud de acceso a la información es reservada, por lo tanto, no se puede proporcionar parcialmente la información que es de su interés, tal como lo establece el artículo artículo 112 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones".

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900003325.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como reservada en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadatransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx

Handwritten signatures and a circled number '7' on the right margin.



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900003325

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

8

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General en su representación Licenciada Karen Flores Rubio, Subcontralora General; Maestro Rafael Hernández Hernández, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Maestra Consuelo Goytortúa Coyoli, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; y Licenciada en Turismo Laura Liliana Domínguez Monroy, Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Administración de Personal.

Mtra. Haydee Abigail Hernández Aguilar  
Titular de la Unidad Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
Contralora General en su representación  
L.C. Karen Flores Rubio  
Subcontralora General

Torres de Rectoría, 7° Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uah.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"





# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900003325

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

*[Handwritten marks and a circled number 9]*

*[Signature]*  
Mtro. Rafael Hernández Hernández  
**Director General Jurídico**

*[Signature]*  
Mtra. Consuelo Goytortúa Coyoli  
**Coordinadora de Administración y Finanzas**

*[Signature]*  
Lic. Laura Lilibiana Domínguez  
Monroy  
**Directora de Administración de Personal**

*[Large diagonal watermark: "Original No. 213"]*

Torres de Rectoría, 7º Piso, Carretera Pachuca-Actopan, km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo; México. C.P. 42039  
Teléfono: 7717172000 Ext. 10040 y 10041  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx